

Repara tu Deuda Abogados cancela 41.000€ en Alcalá de Henares (Madrid) con la Ley de Segunda Oportunidad

La exonerada se quedó sin empleo y no pudo hacer frente a sus gastos personales y financieros

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Alcalá de Henares (Madrid). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de lo Mercantil nº17 de Madrid ha dictado el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en el caso de una mujer que había acumulado una deuda de 41.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, "su estado de insolvencia se originó cuando solicitó préstamos para cubrir las tarjetas de crédito que ya tenía. Al quedarse sin trabajo, tuvo que pedir más financiación para cubrir los gastos financieros y los suyos personales. Sin embargo, el periodo de inestabilidad laboral hizo que no pudiera asumir sus deudas".

Según señalan desde Repara tu Deuda, "España aprobó la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Con anterioridad, la Comisión Europea había realizado una Recomendación para que se pusiera en marcha este mecanismo de cancelación de deudas, previsto para que personas insolventes no tuvieran que arrastrar de por vida pagos inasumibles".

Hay todavía algunas personas que desconocen la existencia de este mecanismo legal. Aprobada hace más de ocho años, algunos particulares y autónomos creían que el proceso era más complejo de lo que realmente resulta ser. El hecho de que muchos de los exonerados decidan hablar con familiares y conocidos explicando su proceso, hace que se acerquen para interesarse y se decidan a empezarlo.

Repara tu Deuda fue fundado en septiembre del mismo año 2015. Desde entonces, ha logrado superar la cifra de 180 millones de euros de deuda cancelada a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España. La previsión es que esta cantidad continúe aumentando debido a que son muchos los trámites que se están realizando y cuyo resultado se presume positivo.

Esta legislación ampara a particulares y autónomos al eximirles del pago de sus deudas si se encuentran en un estado actual o inminente de insolvencia, han actuado de buena fe durante todo el tiempo que dura el proceso y no han sido condenados por delitos socioeconómicos en los diez últimos años.

El despacho también analiza alternativamente los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación

de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Alcalá de Henares \(Madrid\)](#)

Categorías: [Nacional Derecho Finanzas Madrid](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>